

RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR N° 12/2014

CERTIFICACION DE INGRESOS

VISTO

Las facultades otorgadas por la Ley 8738 (t.o.) en su artículo 33 inciso f).

Las Resoluciones del Consejo Superior del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe (CS) N° 22/90 y 05/95.

La Resolución CS N° 12/13 que pone en vigencia la Resolución Técnica (RT) N° 37 en esta jurisdicción.

CONSIDERANDO

Que la RT N° 37 deroga la Resolución Técnica N° 7 la que regía hasta el momento los formatos de las Certificaciones de Ingresos.

Que la RT 37 establece los contenidos mínimos que deben respetar este tipo de encargos.

Por ello,

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

RESUELVE

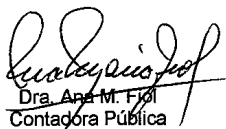
Artículo 1°: Establecer que las Certificaciones de Ingresos deberán ajustarse a los contenidos mínimos establecidos por la RT 37 para este tipo de encargos. Para el cumplimiento de tal fin, el Consejo Profesional podrá poner a disposición de los matriculados un modelo sugerido de Certificación.

Artículo 2°: Establecer la vigencia de esta Resolución a partir del 01.07.14, derogándose desde esa fecha las Resoluciones Nros. 22/90, 05/95 y toda otra que se oponga a la presente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a las Cámaras, a los matriculados y archívese.

Rosario, 9 de mayo de 2014.


Dra. Lidia Giovannoni
Contadora Pública
Secretaria


Dra. Ana M. F. J. J.
Contadora Pública
Presidenta